



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Juez de Paz sustituto

Próxima la finalización del mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos del municipio que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de la localidad para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las bases siguientes:

Reunir las condiciones establecidas por la LOPJ para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán su solicitud para el cargo en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones previstas en la LOPJ en lo que sea de aplicación, y Reglamento de Jueces de Paz.

En Avellanosa de Muñó, a 17 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Enrique Manuel Ortega García